

## RECUERDA

La radiación ultravioleta (UV) en Canarias es especialmente importante debido a la alta exposición que recibe por su ubicación geográfica, incluso en días nublados.

Esta alta radiación incrementa el riesgo de problemas de salud, como cáncer de piel, enfermedades oculares y envejecimiento prematuro de la piel, por lo que es crucial tomar medidas de protección.

gsaludlaboral@canarias.ccoo.es



**¡Exige prevención!**

## **ES TU DERECHO**

**Protegerse del sol no es una opción, es una necesidad y una obligación legal para las empresas.**

### **Gran Canaria**

928 44 75 26 / 10

Las Palmas de GC: Avenida 1º De Mayo, 21

### **Tenerife**

922 60 47 95 / 94

Sta Cruz de Tenerife: C/ Méndez Núñez, 84

### **Lanzarote**

928 81 46 52

Arrecife: C/ Vargas, 4

# **Condiciones ambientales: Radiaciones Ultravioleta**

**Sostenibilidad y Salud Laboral**

# ¡Peligro! Alta radiación UV

## ¿Qué es la radiación UV de origen solar?

La radiación ultravioleta, o UV, es una forma de energía emitida por el sol, que no se percibe como el calor, lo que la hace un riesgo silencioso en el entorno laboral, que puede causar daños graves en la piel y en los ojos, incluso en días nublados. Para quienes trabajan al aire libre, esta exposición es constante y acumulativa.

## EFFECTOS SOBRE LA SALUD

La exposición prolongada y sin protección a los rayos ultravioleta puede provocar:

**EFFECTOS AGUDOS:** quemaduras solares o lesiones oculares.

**EFFECTOS CRÓNICOS:** envejecimiento prematuro de la piel, cataratas e incluso cáncer de piel, especialmente melanoma, que puede ser mortal.

La exposición acumulada aumenta el riesgo de cáncer de piel hasta un 60% en trabajos al aire libre.

La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) clasifica la radiación solar como carcinógena para los seres humanos (Grupo 1). Esto significa que existe suficiente evidencia para concluir que la radiación solar causa cáncer en las personas.

## NIVELES DE RADIACIÓN UV

La AEMET informa a diario del Índice UV que va del 1 al 11+, en Canarias a lo largo de todo el año estamos expuestos a valores superiores a 7, lo que hace la necesidad de disponer de protección.

CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN	INTERVALO DE VALORES DEL IUV
BAJA	< 2
MODERADA	3 A 5
ALTA	6 A 7
MUY ALTA	8 A 10
EXTREMADAMENTE ALTA	11+



## VIGILANCIA DE LA SALUD

Es imprescindible para detectar a tiempo cualquier posible enfermedad relacionada con la exposición a la radiación ultravioleta. Se deben establecer programas de vigilancia de la salud específicos.

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE SUFRIR ALGÚN DAÑO?

Comunicarlo inmediatamente a la empresa.

Así se puede derivar a la persona trabajadora a la mutua correspondiente para el tratamiento adecuado.

La empresa está obligada a realizar una investigación de las causas de dicho daño para evitar que vuelva a producirse, y la necesaria revisión de la evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva.

## TRABAJOS MÁS EXPUESTOS

Son aquellas personas que trabajan al aire libre durante largos períodos, en especial el personal de la construcción, jardinería, agricultura, limpieza viaria, vigilancia en exteriores, personal de mantenimiento, socorristas, actividades forestales, reparto, etc.

## PREVENCIÓN

La prevención comienza con la organización del trabajo. Priorizar tareas en primeras horas de la mañana o última hora de la tarde, reducir la exposición directa en las horas centrales del día, establecer pausas en zonas con sombra e instalar toldos o coberturas físicas son medidas colectivas esenciales.

La protección individual, como gorros, sombreros, gafas con filtro UV, ropa de manga larga y protector solar, debe aplicarse solo como complemento, no como primera opción.

## EVALUACIÓN DEL RIESGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Este riesgo debe incluirse en la evaluación de riesgos laborales, considerando entornos como agua, arena, nieve o superficies reflectantes, altitud. La empresa tiene la obligación de establecer procedimientos específicos y formar al personal.

Además, es imprescindible contar con la participación activa de las personas trabajadoras y sus representantes a la hora de realizar la evaluación de riesgo laborales y los procedimientos específicos.